



CT-1906-11-2025-CL

TÉRMINOS Y CONDICIONES GENERALES DE LA CAMPAÑA
“VUELTO POR PUNTO”

PRIMERO. - PROMOTOR:

El promotor de la presente campaña **“VUELTO POR PUNTO”**, es la compañía **TIENDAS INDUSTRIALES ASOCIADAS (TIA) S.A.** a quien también se denominará a través del presente instrumento como **“TIA”**.

SEGUNDO. - DURACIÓN Y VIGENCIA DE LA CAMPAÑA:

La campaña **“VUELTO POR PUNTO”**, tendrá una vigencia comprendida desde el 01 de diciembre hasta el 06 de enero del 2026.

El **sorteo** se realizará el **16 de enero de 2026**, a través de un sistema digital garantizado, y será transmitido mediante TIA TV, medio a través del cual se anunciará al ganador.

TIA, se reserva el derecho de introducir cualquier modificación de las fechas de comienzo y final de la presente campaña, que considere justificadas o necesarias, como a los términos y condiciones, en caso de presentarse circunstancias imprevisibles, fuera del control o ajenas a su voluntad, esto a los fines de precautelar sus intereses y buen nombre comercial.

Con el objetivo de informar a **EL CLIENTE** se publicarán las modificaciones de los Términos y Condiciones anteriores en el portal web de **TIA** sin necesidad de notificación personalizada, por ser una facultad propia de **TIENDAS INDUSTRIALES ASOCIADAS (TIA) S.A.**, como promotor y propietario tanto de la campaña, como de los premios y beneficios ofertados en ella. La persona que sea partícipe de esta campaña promocional acepta tácitamente las modificaciones sin que sea necesario alguna notificación adicional.

TERCERO. - OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN:

Los presentes términos y condiciones de uso tienen como objeto la regulación de los servicios, productos y beneficios ofrecidos durante la duración y vigencia de la campaña **“VUELTO POR PUNTO”**. En caso de contradicción entre estos y otros términos y condiciones, prevalecerán los particulares de la campaña a que se refieren sobre los generales. De igual forma, **TIA** podrá establecer la normativa adicional que considere pertinente a los fines de dilucidar cualquier contradicción o discrepancia en el marco de la presente promoción.

El ámbito de aplicación de la presente campaña corresponderá a las sucursales que **TIA** determine y seleccione previamente.



CT-1906-11-2025-CL

CUARTO. - ACEPTACIÓN DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE USO:

El cliente que se adhiera a la campaña, utilización de los productos o beneficios de la campaña **“VUELTO POR PUNTO”**, acepta estas condiciones en su totalidad, eximiendo a **TIA**, de cualquier reclamo en el futuro.

Por su parte, **TIA** se reserva la posibilidad de suspender, cambiar o modificar, o cancelar de la campaña **“VUELTO POR PUNTO”**, incluidos sus contenidos, premios, beneficios, servicios o funcionalidades atendiendo a causa justa y/o a razones de stock en inventario de los productos participantes, fluctuaciones de precios en el mercado, premios disponibles, entre otros. Cualquier modificación será comunicada previamente y de manera pública a través de los canales oficiales de **TIA**, a fin de mantener debidamente informado al Cliente.

De igual forma, en situaciones imprevisibles, fuera de control, ajenas a su voluntad o de fuerza mayor, podrá declarar como desiertos los premios de la campaña, en virtud de ser **TIA** el propietario de dichos premios, esta decisión obedecerá siempre a situaciones en las que **TIA** pudiere resultar afectado en sus intereses, buen nombre y reputación, o, a los fines de evitar la existencia de controversias o conflictos de carácter privado, que se susciten y puedan afectar a **TIA** como tercero de buena fe, en su condición de promotor de la campaña.

QUINTO. - PRODUCTOS PARTICIPANTES:

Estarán sujetos a los presentes términos y condiciones, los productos y marcas promocionados y comercializados por **TIA** para la campaña indicada.

Para la campaña **“VUELTO POR UNO”**, no existen marcas o productos específicos que limiten la participación, de forma que el cliente podrá hacer efectivo su premio realizando una compra en cualquiera de las categorías de productos ofrecidos por **TIA**.

Estos productos podrán ser sometidos a modificación, cambio, o disminución por parte de **TIA** según corresponda por las causas justas, tales como disponibilidad en inventario, fluctuaciones de mercado, entre otros.

SEXTO. – MECANISMO DE SORTEO DE PREMIOS Y/O BENEFICIOS CORRESPONDIENTE A LA CAMPAÑA:

Participarán en la campaña, todos los clientes Tarjeta habientes Más y miembros de Club Más que, durante el periodo de vigencia de la presente promoción, acumulen un total de **USD. \$ 5,00 (CINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)** en sus vueltos abonados. Para participar, el cliente deberá estar previamente registrado en Club Más, ya que, de no estarlo, no podrá abonar su vuelto ni acceder a la presente campaña.

Dicha acumulación se efectuará, de conformidad a la siguiente conversión: USD. \$0,01 (*un centavo*) equivale a **1 Punto MÁS**. El progreso de abono de cada cliente se



CT-1906-11-2025-CL

visualizará en el visor del POS, donde se mostrará el monto total acumulado a la fecha, y de ser el caso, la diferencia restante para alcanzar el valor requerido para participar.

Así mismo, según corresponda, en la factura del cliente le será reflejado el siguiente mensaje:

Para los clientes que aún no alcanzan el monto mínimo de USD \$5,00:

“Llevas acumulado \$X de \$5 para participar en el sorteo del Viaje a Galápagos. La promoción es válida hasta el 6 de enero de 2026.”

Para los clientes que ya han alcanzado o superado el monto mínimo de USD \$5,00:

“¡Felicidades! Ya estás participando en el sorteo del Viaje a Galápagos.”

Una vez que el cliente alcance una acumulación equivalente a **USD \$5 en vueltos abonados**, su participación en el sorteo quedará registrada de forma automática.

Solo se considerarán válidos los vueltos acumulados dentro de la vigencia de la campaña promocional.

No se contabilizarán vueltos provenientes de compras anuladas, devueltas, reversadas, corregidas o con inconsistencias en la emisión de la factura.

El cliente deberá encontrarse presente al momento de la compra para que el vuelto pueda ser aplicado y registrado correctamente. El vuelto abonado por cada cliente será canjeado como Puntos Más, los cuales, una vez finalizada la campaña promocional, tendrán una vigencia de un (1) año para ser utilizados en compras o productos de cualquier categoría.

Únicamente se acumularán los valores abonados como vuelto con dinero físico el cual será comunicado en la factura de compra como “Puntos Monederos”. En caso de que el cliente desee abonar dinero sin haber realizado una compra, podrá hacerlo; sin embargo, dicho abono no será contabilizado como vuelto abonado para participar en la campaña.

SÉPTIMO. – PREMIOS Y CONDICIONES:

Se sorteará **un (1) viaje a las Islas Galápagos**, de forma que el premio que será entregado contará con **1 solo ganador** en total. Dicho ganador podrá llevar hasta tres (3) acompañantes.

El premio incluye boletos aéreos y hospedaje por 4 días y 3 noches.

El premio no incluirá actividades, tours, traslados internos, alimentación, impuestos, ni ningún otro rubro adicional distinto de los señalados previamente.



CT-1906-11-2025-CL

El ganador podrá elegir la fecha de su viaje dentro de un periodo de seis (6) meses, sujeto a disponibilidad y con restricciones durante feriados o temporada alta.

El premio no es transferible ni canjeable por dinero. El ganador solo podrá hacer uso del premio una única vez.

El **sorteo** se realizará el **16 de enero de 2026**, de manera virtual, a través de un sistema digital garantizado, y será transmitido mediante el programa **TIA TV**, donde se anunciará al ganador.

Si el ganador renuncia a su premio asignado, este será adjudicado al suplente seleccionado en el mismo sorteo.

El ganador será contactado mediante los datos debidamente registrados y actualizados en el sistema TIA, durante un periodo máximo de quince (15) días contados desde el primer intento de contacto. En caso de que el ganador no responda a las comunicaciones que realice TIA, no pueda ser localizado y/o no brinde ningún tipo de respuesta dentro del periodo antes indicado, se entenderá como desistimiento automático del premio asignado, perdiendo de manera definitiva cualquier derecho sobre el mismo, sin lugar a indemnización, compensación, sustitución ni reclamo alguno contra TIA.

Ante la renuncia, desistimiento o imposibilidad de contacto del ganador en base a lo antes mencionado, TIA procederá a adjudicar el premio al suplente previamente seleccionado en el mismo sorteo, quien será notificado y estará sujeto a las mismas condiciones establecidas en estos términos y condiciones, así como de los plazos de contacto establecidos para el ganador principal.

Si el suplente tampoco cumple con las condiciones para la adjudicación del premio, TIA podrá declarar el premio desierto o adoptar las medidas que estime pertinentes, sin asumir responsabilidad alguna.

OCTAVO. – RESTRICCIONES Y CONDICIONES ADICIONALES:

Los beneficios, ofertas, productos y premios de la presente promoción, no son susceptibles de combinarse con ninguna otra oferta, promoción o descuentos que para el momento **TIA** tenga en vigencia durante el plazo de duración de la promoción **“VUELTO POR PUNTO”**, incluyendo únicamente lo detallado para esta promoción.

Esta campaña no aplica para los colaboradores activos de TIA, ni para miembros de servicios complementarios, tales como guardias de seguridad o cocineros del Centro de Distribución. No obstante, sí podrán participar sus familiares hasta el segundo grado de consanguinidad.

Se considerarán clientes a los excolaboradores que, tras haber finalizado su relación laboral con TIA, participen en esta promoción.



CT-1906-11-2025-CL

Únicamente participarán los clientes **Tarjeta Habientes Más y miembros de Club Más.**

TIA podrá descalificar a cualquier participante que incurra en manipulación, fraude, alteración del sistema o cualquier conducta que afecte la transparencia de la campaña.

Esta promoción aplica para todas las **sucursales físicas** de **TIA** a nivel nacional.

La presente promoción no aplica para compras realizadas a través de Tía Go, Tía Online, Consumo Empresarial, ni CrediTía.

El premio no podrá ser sustituido, transferido, cedido, canjeado por dinero ni entregado a un tercero bajo ninguna circunstancia.

En caso de que el ganador no pueda hacer uso del premio por motivos legales, administrativos, migratorios, personales o de cualquier otra índole, perderá automáticamente su derecho al mismo, sin que TIA tenga obligación de sustituirlo, indemnizarlo, compensarlo o entregarlo a otra persona. Dicho impedimento no generará obligación alguna para TIA de permitir que un familiar, acompañante o cualquier tercero utilice el premio en su lugar, considerándose este definitivamente sin efecto.

NOVENO. - CONTROL DE CONTENIDOS:

TIA, podrá dentro del marco de la campaña **“VUELTO POR UNO”**, controlar, restringir, evaluar, suspender, dejar sin efecto o modificar su contenido en cualquier momento, efectuando las modificaciones que considere necesario a la promoción y a sus presentes Términos y Condiciones. Cualquier modificación será comunicada previamente y de manera pública a través de los canales oficiales de TIA, a fin de mantener debidamente informado al Cliente; esta facultad es una prerrogativa propia de **TIA**, en su condición de promotor de la campaña promocional y propietario de los premios y/o beneficios que en ella se otorgan, el cliente que se adhiera a participar en la campaña corporativa acepta esta condición y exime a **TIA**, de cualquier reclamo a futuro. Esta facultad de **TIA**, podrá ser ejecutada a los fines de precautelar sus intereses, buen nombre comercial y evitar controversias o conflictos entre particulares en el marco de las campañas promocionales.

DÉCIMO. – CONDICIONES PARA LOS PARTICIPANTES:

La campaña **“VUELTO POR PUNTO”** está abierta a clientes Tarjeta Habiente Más y miembros de Club Más, de cualquier nacionalidad, siempre que cumplan con los requisitos establecidos en la promoción. Para los clientes Tarjeta Más, será requisito contar con sus datos actualizados en el sistema de TIA para poder ser contactados en caso de resultar ganadores. La participación está limitada a personas naturales mayores de edad que realicen compras en los establecimientos físicos de TIA y cumplan con las condiciones específicas de la campaña.



CT-1906-11-2025-CL

La actualización y veracidad de los datos personales será responsabilidad exclusiva del cliente, por lo que esto no podrá ser considerado como reclamo alguno hacia TIA.

Esta promoción no aplica para consumidores finales que no sean clientes Tarjeta Más o miembros de Club Más.

La participación en la campaña implica que EL CLIENTE declara bajo su entera responsabilidad, que cuenta con toda la documentación de identidad vigente y mantiene actualizados los requisitos legales necesarios para viajar dentro del territorio ecuatoriano, incluyendo cédula, pasaporte (cuando corresponda), autorizaciones de viaje, permisos de salida de menores para los acompañantes en caso de ser menores de edad, o cualquier otro documento exigido por las autoridades competentes.

En el caso de participantes extranjeros, será obligatorio mantener en regla y debidamente vigentes sus documentos de identidad, permisos de residencia, visas, certificaciones migratorias, y cualquier otro requisito exigido por la normativa ecuatoriana para su permanencia y desplazamiento en el país.

TIA no asumirá responsabilidad alguna por la falta, vencimiento, inexactitud, irregularidad o inexistencia de documentos que impidan al participante o a sus acompañantes hacer uso del premio.

Asimismo, cualquier inconveniente, retraso o imposibilidad de hacer uso del premio debido a la ausencia o deficiencia de documentación será de exclusiva responsabilidad del ganador, sin que ello genere derecho a reclamo, compensación o indemnización por parte de **TIA**.

En caso de que el ganador no cuente con la documentación requerida, **TIA** podrá, sin que proceda reclamo alguno, dejar sin efecto el derecho al premio asignado.

TIA se reserva el derecho de verificar la autenticidad y vigencia de la documentación presentada y podrá rechazar la entrega del beneficio promocional si se detectan irregularidades o incumplimientos.

DÉCIMO PRIMERO. - TRANSFERENCIA DE BENEFICIOS:

En los casos en que el cliente cumpla con los requisitos y participe en la promoción, no podrá transferir a un tercero los beneficios de la misma.

DÉCIMO SEGUNDO. - TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES:

TIA informa que mediante la suscripción en la campaña “**VUELTO POR PUNTO**”, EL **CLIENTE** autoriza de forma expresa a **TIA** para tratar sus datos con la finalidad de gestionar la promoción, enviar por cualquier medio de comunicación sobre las promociones, concursos, sorteos, campañas publicitarias o similares que organicen en relación a **TIA** para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley Orgánica de

Protección de Datos (LOPD), su Reglamento y cualquier otra disposición sobre la materia, **EL CLIENTE** queda informado y su consentimiento a la incorporación de sus datos a un fichero titularidad de **TIA** con domicilio en la calle Chimborazo con intersección Luque No. 217, Edif. TIA. piso 3, Guayaquil, Ecuador.

Para mayor información sobre el tratamiento de sus datos personales, remítase a la Política de Privacidad, <https://corporativo.tia.com.ec/politica-de-privacidad-y-tratamiento-de-datos>.

DÉCIMO TERCERO. - CONTROVERSIA:

La promoción está sujeta a todas las leyes y reglamentos aplicables en la República del Ecuador. Cualquier acción judicial en contra de **TIA**, deberá ser resuelta por cualquiera de los medios alternativos de resolución de conflictos, para lo cual **TIA**, elegirá el Centro de Mediación o Arbitraje correspondiente. En caso de no alcanzarse acuerdo alguno, las partes renuncian a su domicilio y se someterán a la jurisdicción de los Tribunales y Juzgados de la ciudad de Guayaquil.

En los casos en que se presenten circunstancias imprevisibles, de fuerza mayor, conflictos o discrepancias de carácter privado y ajenas a la voluntad de **TIA**, en el marco de las campañas promocionales; **TIA**, promoverá únicamente en su carácter de tercero de buena fe, la resolución de dichas discrepancias o conflictos privados mediante la facilitación del acercamiento entre los involucrados, siendo única y exclusivamente responsabilidad de estos, la resolución del conflicto o discrepancia acaecida, en caso de no existir solución al conflicto o discrepancia, **TIA**, podrá proceder conforme a lo establecido en los presentes Términos y Condiciones, sin que pueda reclamarse incumplimiento por parte de **TIA**, en dichas circunstancias.

DÉCIMO CUARTO. – DEFINICIONES:

CLIENTE: TIENDAS INDUSTRIALES ASOCIADAS (TIA) S.A., tomará como “**CLIENTE**” a la persona, natural o jurídica, Tarjeta Habiente Más o miembro de Club Más, a nombre de quien se haya emitido la correspondiente factura por la compra de productos en cualquiera de sus locales comerciales, según mecanismo de campaña.

PARTICIPANTE: TIENDAS INDUSTRIALES ASOCIADAS (TIA) S.A., tomará en cuenta como “**PARTICIPANTE**” a él o la “**CLIENTE**” que sea participe de la promoción, cumpla con el funcionamiento de los presentes términos y condiciones, su mecanismo de participación y demás normas, y que se encuentre habilitado para optar por los beneficios de la campaña.

GANADOR: TIENDAS INDUSTRIALES ASOCIADAS (TIA) S.A., tomará en cuenta como “**GANADOR**” a él “**PARTICIPANTE**” que cumpla con la mecánica en base a los presentes términos y condiciones, su mecanismo de participación y demás normas, y que, en consecuencia, resulte acreedor del premio determinado para la campaña, conforme a la selección realizada.

DÉCIMO QUINTO. – ACEPTACIÓN:



CT-1906-11-2025-CL

Al participar de la campaña **“VUELTO POR PUNTO”** EL CLIENTE afirma que ha leído y aceptado estos términos y condiciones generales.

Estos términos y condiciones están sujetos a modificación, según la voluntad del promotor y propietario de la campaña promocional, es decir **TIA** en ejercicio de sus facultades según lo disponen las leyes y reglamentos aplicables.

Los presentes Términos y Condiciones representan un contrato de adhesión, del cual acepta EL CLIENTE sus condiciones, al participar en la campaña promocional en cuestión.

Guayaquil, 24 de noviembre de 2025.